



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA
Es creer en ti

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECTIVA No. 001 / 2016 VAC

(4 de agosto de 2016)

POR LA CUAL SE INVITA A LA COMUNIDAD DOCENTE PARA PRESENTARSE AL PROCESO DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

La presente invitación de ascenso al escalafón tendrá en cuenta:

- La ley 30 de 1992, en su artículo 123, donde se faculta a las instituciones de educación superior para que establezcan el régimen del personal docente.
- El decreto 1295 de 2010 mediante el cual se reglamentó la ley 1188 de 2008 que establece en el capítulo II artículo 5 numeral 5.7 – personal docente, numeral 5.7.1.4, determina dentro de las funciones sustantivas de la Universitaria la generación de un plan de vinculación y promoción docente, definido internamente como escalafón docente.
- El decreto 1075 de 2015, en su numeral 7.4, artículo 2.5.3.2.2.1, Sección 2, establece como un requerimiento la “existencia y aplicación de un estatuto o reglamento docente”
- La resolución de Rectoría 002 del 14 de enero de 2016, en la cual se actualiza el estatuto docente de la Universitaria Agustiniiana- UNIAGUSTINIANA.
- Teniendo en cuenta que se requiere impulsar la participación de los docentes en el proceso de desarrollo personal y profesional.

SE INVITA A:

Los docentes que reúnen todos los requisitos establecidos por el estatuto docente, para el proceso de ascenso en el escalafón docente, para que participen y presenten sus solicitudes. Las cuales deberán ser presentadas a sus respectivos Directores Académicos de programa. Dentro de las fechas establecidas en la presente invitación.

PROCEDIMIENTO:

El Director de programa efectuará el análisis y verificación correspondiente de la documentación entregada por cada docente. De cumplir con los requisitos establecidos para cada una de las categorías, el director presentará y someterá al Comité De Evaluación Y Escalafón Docente, para que éste considere la solicitud y tome una decisión sobre el caso.

El Comité De Escalafón Y Evaluación Docente se conformará según lo establecido en el Estatuto Docente de la Universitaria Agustiniiana, en su capítulo VI, artículo 33.

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Sede Principal: Campus Tagaste Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Sede Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Personería Jurídica N° 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.
Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el M.E.N.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

Los docentes que se postulen deben cumplir con las calidades establecidas en el artículo 19 y s.s. del capítulo II, y el artículo 29 capítulo IV. Del estatuto docente expedido por la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA.

La convocatoria y términos de la referencia están disponibles en las Sedes de la Universitaria Agustiniiana y en la página web Institucional.

CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

- APERTURA FECHA: 5 de agosto de 2016 HORA: 8.00 a.m.
- CIERRE FECHA: 22 de agosto de 2016 HORA: 6.00 p.m.
- LUGAR: Sede Tagaste y Sede Suba

CRONOGRAMA Y PROCESO DE CONVOCATORIA

Etapas	FECHA	LUGAR INSTANCIA
Publicación y términos de referencia de la invitación a participar en el proceso de ascenso en el escalafón docente.	4 de agosto de 2016	Sede Tagaste y Suba y Pagina Web
Inicio de recepción de documentación en las direcciones de programa.	5 de agosto de 2016	Direcciones de programa
Cierre de la convocatoria.	22 de Agosto de 2016	En la sede Tagaste y Suba.
Revisión de las solicitudes por parte de los directores de programa.	23 de Agosto de 2016	En la sede Tagaste
Presentación de los docentes que reúnen los requisitos para ser escalafonados, a la vicerrectoría académica	25 de Agosto de 2016	Vicerrectoría Académica
Revisión del comité de evaluación y escalafón docente, donde se tomarán las	29 de agosto de 2016	Comité de evaluación y escalafón docente.

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Sede Principal: Campus Tagaste Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Sede Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Personería Jurídica N° 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.
Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el M.E.N.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Es creer en ti

decisiones finales sobre cada caso.		
Notificación y socialización del acto administrativo del comité de evaluación y escalafón docente.	31 de agosto de 2016	Secretaría General

Divulgación: se autoriza la publicación de la presente invitación de ascenso al escalafón docente, por todos los medios físicos, personales y tecnológicos necesarios para que sea debidamente conocida por la comunidad docente.

Dado en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de agosto de 2016.

HERBERT ORLANDO VALENCIA VEGA
Vicerrector Académico

RICARDO ROJAS LOPÉZ
Secretario General

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Sede Principal: Campus Tagaste Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Sede Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Personería Jurídica N° 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el M.E.N.